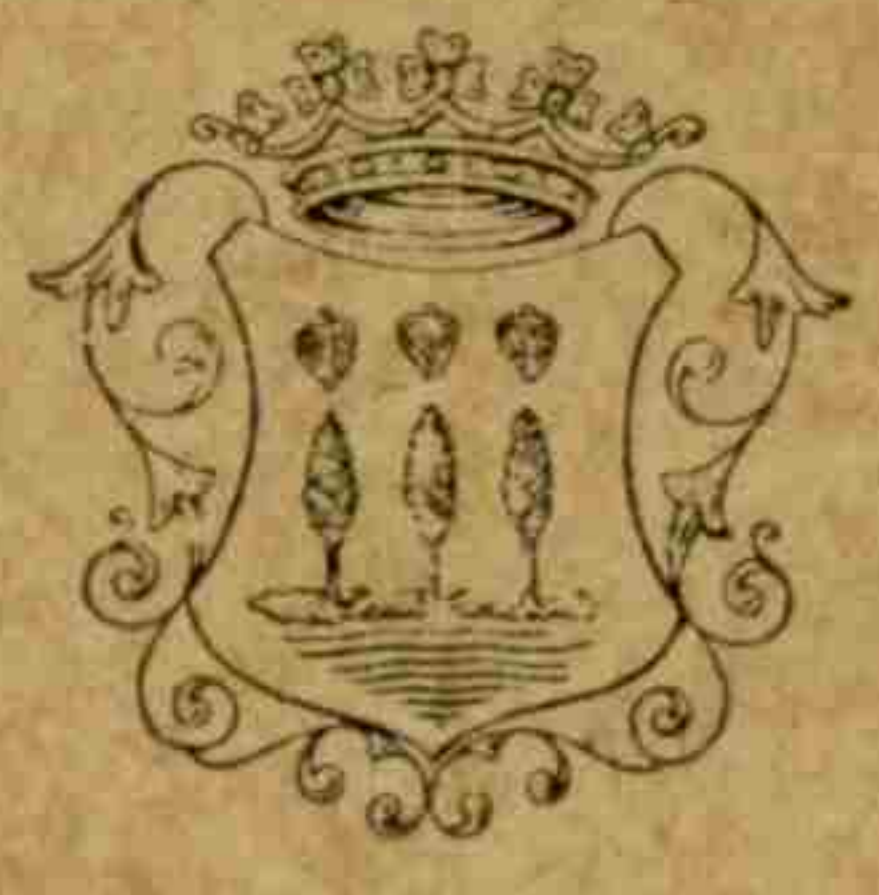


Ayuntamiento



de LEZO

AÑO DE 1763 - 1928

Sección B

Libro núm. 1

Negociado 1

Expediente núm. 1

Serie

Folios

ASUNTO

..... ARCHIVO Y BIBLIOTECA

EXPEDIENTE

Inventario de los libros, privilegios, pleitos y demás papeles pertenecientes a la Universidad (1763); circulares de la Diputación ordenando el arreglo de los archivos municipales (1845 y 1847); otros documentos relacionados con los fondos del archivo de Lezo.

8
a v
Inventario de los Libros, privilegios, pleitos, y
demas papeles pertenecientes a esta Sribenidad de
Lezo existentes en el Archivo # Año de 1763 #



Primera una compulsa del pleito seguido en el
Tribunal del Corregimiento desta Provincia, entre el
Concejo desta Sribenidad, y Juan Nuñez de Sta
nun, Chaitoval de Sumasanta, y con otros sobre ha
verse incluido autos de los Oficios, y funciones pu
blicas. N.º 21.

Carta executoria ganada por esta Sribenidad contra la
Villa de San Juan de los Rios sobre la carga y descarga en el
Puerto del Pasaje N.º 5.

Compulsa de pleito litigado ante la Justicia de la ciudad
de Santa Fe de Bogota el año de 656. en esta Sribenidad
y los herederos de Leonardo, en oñ a los pleitos y

Discreción, que hubo, sobre los Caminos Públicos
y su Composición. #

Reason delos gastos Ocasionalos de la
Unibersidad, en el pleito que trató con D. Diego
de Alcañaga sobre Fogueras; y nomina de los
tributos por los Capitulares del año de 642, a
orden y orden de la Univ. #

Justificación de las Almas de la Unibersidad
cubierta en pasta #

Un quaderno pequeño empergaminado de concor-
dia, y ordenanzas, sobre el Patronato, que tiene de la
Vicaria, y Beneficios de su Parroquia, y el modo
de presentarlos, que contiene tam^{en} varias electio-
nes de Capitulares # Año de 1602.

Copia simple del pleito litigado entre la Ciudad de
Fuenteauia, Lugar del Parage, y esta Unibersidad,
sobre la mrd que le hizo el emperador Carlos Quinto
a aquella Ciudad, en orden a Cargazon de Reuocion
Fraslado de la pragmática de S. M. sobre la vasa
de la moneda de Alon #

Auto de visita de las formas antiguas de la
Unibersidad por la Justicia de esta Ciudad de Fuente.

contra la Casa de Mendoza sobre Censamiento de
Caminos reales, n. 33.

Complia del pleito litigado por esta Señoría con
la villa de ^{an} San Juan sobre la carga y descarga en el
Puerto del Parage, que contiene 354^{as} o^{as}, con falta de
su al principio, en el qual habiéndolo ganado en ruta
y revista, fue condenada la Señoría en las mil y
quienientas, y denada con las preeminencias que ahen-
tenia.

Pleito litigado el año de 632^{as} sobre Fogueo ^{en las} entre
esta Señoría, la Casa de Mendoza, y otras.

En escuto de lo acordado entre la Ciudad de San
Juan, Parage, y esta Señoría, sobre la antien-
cia a aquella Ciudad alas omras de los Reyes de
Castilla.

Sentencia contra la villa de ^{an} San Juan y en favor
de ^{San} Juan, Rentencia, Lugar del Parage, y
esta Señoría, sobre las Descargas del Puerto, o río
Ordoñez.

Libro v.

En Libro pequeño de cargo, y descargo, que empieza
el año de 1621^{as} y acaba el de 1637^{as}.

Otro libro pequeño de Elecciones, que comienza el
año de 1603, y acaba el de 1632, en que y principio
se halla el tanto de las ordenanzas confirmadas
por el Rey. #

Otro libro de cuentas, que se principia el año de 1641,
y acaba el de 1671. #

Un libro pequeño de acuerdos N. T. que empieza
el año de 1606. #

Otro libro de Elecciones, que comienza el año de 1669,
y acaba el de 1752. #

Otro libro de cargos, y descargos, que se principia el
año de 1672, y acaba el de 1697. #

Otro libro de plantíos, que comienza el año de 1669. #

Otro libro de cargos, y descargos, que empieza el año
de 1741, y acaba el de 1748. #

Otro libro con este título: Libro de Recaudos, y
rendimientos de Lero, que se principia el año de
1693. #

El libro coniente de acuerdos. #

Otro libro, que contiene los acuerdos correspond.
a los años desde 1746 hasta el de 52, ambos incl.
sue. #

Un Cuaderno de aumentos de pergamino

deide el año de 54 hasta el de 60 tam^{en} incluído =

El libro corriente de Millares #

El libro tam^{en} cor^{te} de Recuones #

El libro cor^{te} de plantíos =

El de los Manerares, Galafates, y Caspinténos #

Los fuenos de la Prov^a #

Papeles, y legajos

Copia de la sentencia ganada del pleito, vobre
el terreno llamado Bonaberru, litigado por la vrb^a

con Juan Juan^{co} de Lavata =

Copia simple del apeo de los términos de Bonaberru,
Aguaamontenea, Yruibera, y esta Vrb^a #

año de 1667 #

Amenplamiento de Salamos de la Vrb^a #

Copia en forma de las cuentas de los años de 61 y 62 #

cuyo originales se entregaron en el Conregim^{to} =

Un legajo de Caxtas de la Provincia, y el Conre-
gido =

Donde pacho un pacho expedido por este, el uno vobre
pesas y medidas, Otro vobre que se notifiquen los dies

quanto del doblon de ocho, y no se de por el peso fu-
ente, sino los venténas del valor angraso, y el ex-

ceso, vobre ornamentos, y Robos #

Los rrympos de rryformacion en dho para el pleito
quetubo la rryrib^{da} con la Cui^{da} de P^{ro}veas^{an} en la
zon al dho de carga y descarga en el Puerto del Pa-
vage.

12
N escuto, que contiene veu ofas, quetata so-
bre deuen asuira esta rryribenidad alas omas, que
veoficienen de los verones P^{ro}veas, ala Ciudad de
Fuentexauia:

Copia de la ordenanza de Fuentexauia

Certificacion dada por Ant^{da} de Fuentexauia 2^{no} vez^{da}
que fue de esta rryribenidad en 20^{da} de Mayo de 674^{da} de
los gastos hechos durante el en la plantacion de arbo-
les por ella.

Carta de rrytma de 6^{da} de ultimo mes, escuta
ala rryribenidad en orden al Patronato de rrytma
en que le participa en virtud de Areal orden co-
municada por la R^{ta} Camara au rrytma por de
don de dho de rrymentar la rrycama y rryneficios
de dha rrytma como lo ha escutado hasta aqui.
Dize y tiene legados pequenos de papeles sueltos,
Cartas, escaturas, y rrymos, entre los quales ha
tam^{en} memoriales, y papeles simples viejos.
Y Informacion en dho mano escuto en favor de esta

Verbenas, y contra vanas ^{an} que es Original del
qual rempujó la Otra =

Un libro viejo de cuentas dadas por los amauis
que fueron de esta Verbenas desde el año de 1548
hasta el de 1558, incluído =

El Pregiuno de la Junta qual del año de 1699
Decreto de la mib. en orden a la Carta que tubo
de la Prov. año de 19. Sobre que tubiese promp-
ta la jente con municiones necesarias al presente
mantenimiento #

Autos contra Baupt. de Axillaga, y Fran-
cisco Sanchez, sobre alcance de cuentas de sus Ma-
nías de los años de 675. y 676 #

Seis ejes finiles con sus baquetas =

Seis tres Baionetas =

Dos alabardas =

Una Cama de tambor =

Una bandera =

Medidas de laton que sirven para apañar
las las velas licones, vellados por la Provincia este
año, desde la azumbre hasta el medio chiqui =

Nueve piezas de pieles, que sirven para el mismo =

Un Pentó de Laton =

Un quantal, Celemun, media fanega, y Almude

quiere la m^{da} para el mismo festo.

Con lo qual se dio fin a este m^{do} de acaño, y
firmaron los señores del gouerno de ellas los que
savian, en estas valas conceptiles de esta ref^{ta} exia
m^{da} en o^{da} de Lero, a tres de Mayo de mill sete.
cientos sesenta y tres = em^{do} = otela = ter^{do} = vno =

Juan Felipe de Echamiz
Joseph Antonio de Echamiz

y ^{Tercera} Cuarenta y Nueve Cédulas y Ordenes Correspondientes al año
 mil ochocientos treinta y uno, entre las cuales hay una
 Dula de S. Sant. de tres de Octubre de mil ochocientos
 sobre exacción de un Noveno extraordinario de
 todos los Dieros de España Circulada en Dho. año

4^{ta} Treinta Oficios impresos de la Dip.ⁿ de esta
Prov.^a de Guip.^a correspondiente a dho año
de mil ochocientos treinta y uno

5^{ta} Diez y nueve Oficios de la misma Prov.^a man-
noscritos del propio año.

6^{ta} Memoriales presentados por los acreedores a
esta N. y Leal Univ.^d de León en un legajo de
veinte y cinco folios

7^{ta} Un legajo q^e contiene la correspondencia q^e dho
año de mil ochocientos treinta y uno, hubo con
la jurisdicción de la Ciudad de Tordesillas.

1830 — 8^{ta} Treinta y Ocho Circulares impresas recibidas
por la Prov.^a en el año de mil ochocientos
— treinta.

9^{ta} En el ^{mismo} año de mil ochocientos treinta se
circularon veinte y nueve Reales Cédulas
y Ordenes a este Univ.^d y se ponen en lega-
jo.

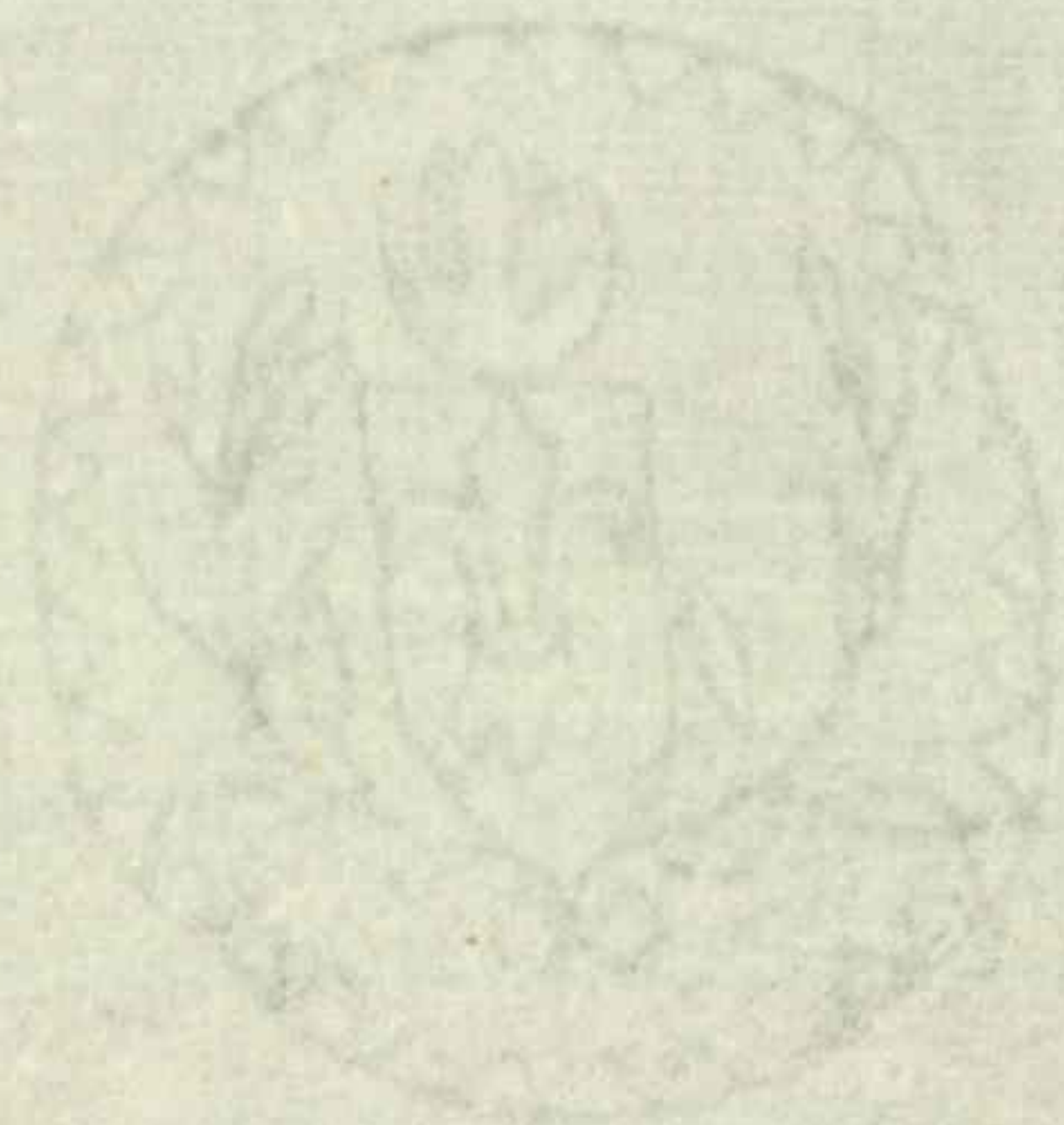
10^{ta} Oficios Circulares de la Prov.^a de Guipuzcoa para
esta Univ.^d correspondientes a dho año en un
legajo con su carpeta.

11^{ta} Memoriales presentados a esta Univ.^d de León
p^{or} los Vecinos q^e se expresan en su legajo
con carpeta en expresado año.

12^{ta} Un papel tratado convertido a copia queda
sin fecha el Señor Hernandez depretito
ala Cuenta de las Contribuciones impuestas
en Navarra y Cantidades repartidas a esta
Universidad y de las Bulas q^e se le remi-
tieron el año de 1808 q^e se incorpora a los
oficios de dho año de varios particulares.

13^{ta} Un Reg.^o al año de 1822, en q^e cont.ⁿ
las Circulares Reales Cédulas Ordenes y de mas

ocurrido á esta Univ. en el referido año 1829.
H. Una R.ª. del R.º y Supremo Consejo de Castella
sobre la última disposición del Puerto y Señal de Pasajes
y comunicada á esta Univ. el 8 de Julio 1830.
H. Un Rescripto del año 1828 en q.º incluyen las Reales
órds. y de mas convenientes
H. Un Rescripto de Actas de ayunt. el año 1827 en q.º
se hallan las Circulares de esta Prov.ª y Dip.ª. y
Cedulas y órds. y lo de mas ocurrido á este ayunt.º
el mes en dho. año



ocurrido como Vm. en el Hospital San Juan
El día 12 de Nov. del 80. y de lo que se
dijo en el anterior. y de lo que se
comunicó a este Vm. el 12 de Julio del 80.
El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior.

El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior. y de lo que se
comunicó a este Vm. el 12 de Julio del 80.
El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior.

El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior. y de lo que se
comunicó a este Vm. el 12 de Julio del 80.
El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior.

El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior. y de lo que se
comunicó a este Vm. el 12 de Julio del 80.
El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior.

El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior. y de lo que se
comunicó a este Vm. el 12 de Julio del 80.
El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior.

El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior. y de lo que se
comunicó a este Vm. el 12 de Julio del 80.
El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior.

El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior. y de lo que se
comunicó a este Vm. el 12 de Julio del 80.
El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior.

El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior. y de lo que se
comunicó a este Vm. el 12 de Julio del 80.
El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior.

El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior. y de lo que se
comunicó a este Vm. el 12 de Julio del 80.
El día 12 de Agosto del 80. y de lo que se
dijo en el anterior.

B-1

Siendo preciso concluir al
guna vez el inventario de
los papeles del archivo de la
ta Universidad se servirá V.
acudir a la Casa Concegil,
para las nueve horas de la
mañana del miércoles 15
is del corriente para cuyo
tiempo se espera al Exmo.

Dios que a V. m. d.
Lero 5. de Marzo de 1833.

En nombre del Ayuntamiento

El Cap.ⁿ Cabo de la misma
Jose Ign.^o de Martiarena

Por
D.ⁿ Jose Ign.^o Manterola

[Faint, illegible handwriting in the upper left corner, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwriting in the middle right section.]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page.]

1915

B-1

Andrés

En el mes de Diciembre último puse
á V.S. un oficio del tenor siguiente:
"El Ayuntamiento de esta Villa me
ha hecho el honor de encargarme la
cobranza de sus créditos, autorizándome
al efecto un poder bastante. Para cum-
plir mi encargo me hace falta practi-
car una liquidación con las personas
ó corporaciones que aparecen deudoras
en los documentos que me ha entregado,
pues habiéndose extraviado muchos
documentos con motivo del asalto que
esta Villa sufrió en 1837 no me es
posible hacer una liquidación exac-
ta del estado de dichos créditos con
aquellos documentos."
"Por lo dispuesto cuenta con V.S.
que según los datos que se me han franquea-
do resultan contra esa Universidad.
N.º 16.917.17 sin perjuicio de abonar
LB



CIRCULAR.

B - 1

La reforma de los archivos generales de la Provincia propuesta como punto levantado á las últimas Juntas generales, sirvió de motivo para que ellas fijasen su consideracion sobre el estado de abandono en que necesariamente debian encontrarse los particulares de los Pueblos por resultado de los continuos baivenes á que han estado espuestos durante largos años; y deseando poner cuanto antes el conveniente remedio á este mal, tuvieron á bien encargarme, que circulase á los pueblos la órden de que inmediatamente procediesen al arreglo de sus respectivos archivos, con obligacion de llevar á las próximas Juntas generales un testimonio de haberlo así verificado y una copia del inventario de los documentos archivados.

Al cumplir con este encargo, no puedo menos de escitar el acreditado celo de V., á fin de que, mirando con el interes que se merece un asunto de tanta gravedad é importancia, procure hacer de su parte cuanto sea posible para llenar cumplidamente las miras de la Provincia, miras que no tienen otro objeto que el de reparar los daños causados por el tiempo y las circunstancias y hacer que no desaparezcan del todo documentos, en cuya conservacion interesa la honra y la fortuna de innumerables familias pertenecientes á esta Provincia.

Dios guarde á V. muchos años. De mi Diputacion formal en la N. y L. villa de Tolosa á 16 de Setiembre de 1845.

Ascensio Ignacio de Altuna.

Por la M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa, su Secretario;

Ramon de Guereca.

Al Ayuntamiento de

Ler

La reforma de los archivos generales de la Provincia de Guayaquil, puesta como punto levantado a las últimas disposiciones, sirvió de motivo para que ellas fuesen abandonadas sobre el estado de abandono en que se encontraban, te delian encontrarse los particulares de los documentos, resultado de los continuos daños a que han estado sujetos puestos durante largos años; y deseando poner remedio a este mal, el conveniente remedio a este mal, que circulasen a los pueblos la que inmediatamente procediesen al arreglo de los archivos, con obligación de llevar a las Juntas generales un testimonio de haberlo así, y una copia del inventario de los documentos.

Al cumplir con este encargo, no puedo menos que el acreditado celo de V., a fin de que el interés que se merece un asunto de tanta importancia, procure hacer de su parte cuanto le para llenar cumplidamente las miras de las Juntas que no tienen otro objeto que el de reparar los daños causados por el tiempo y las circunstancias, que no desaparecen del todo documentos, enervación interesa la honra y la fortuna de las familias pertenecientes a esta Provincia.

Dios guarde a V. muchos años. De mi Diputación en la villa de Tolosa a 16 de Setiembre de 1845.

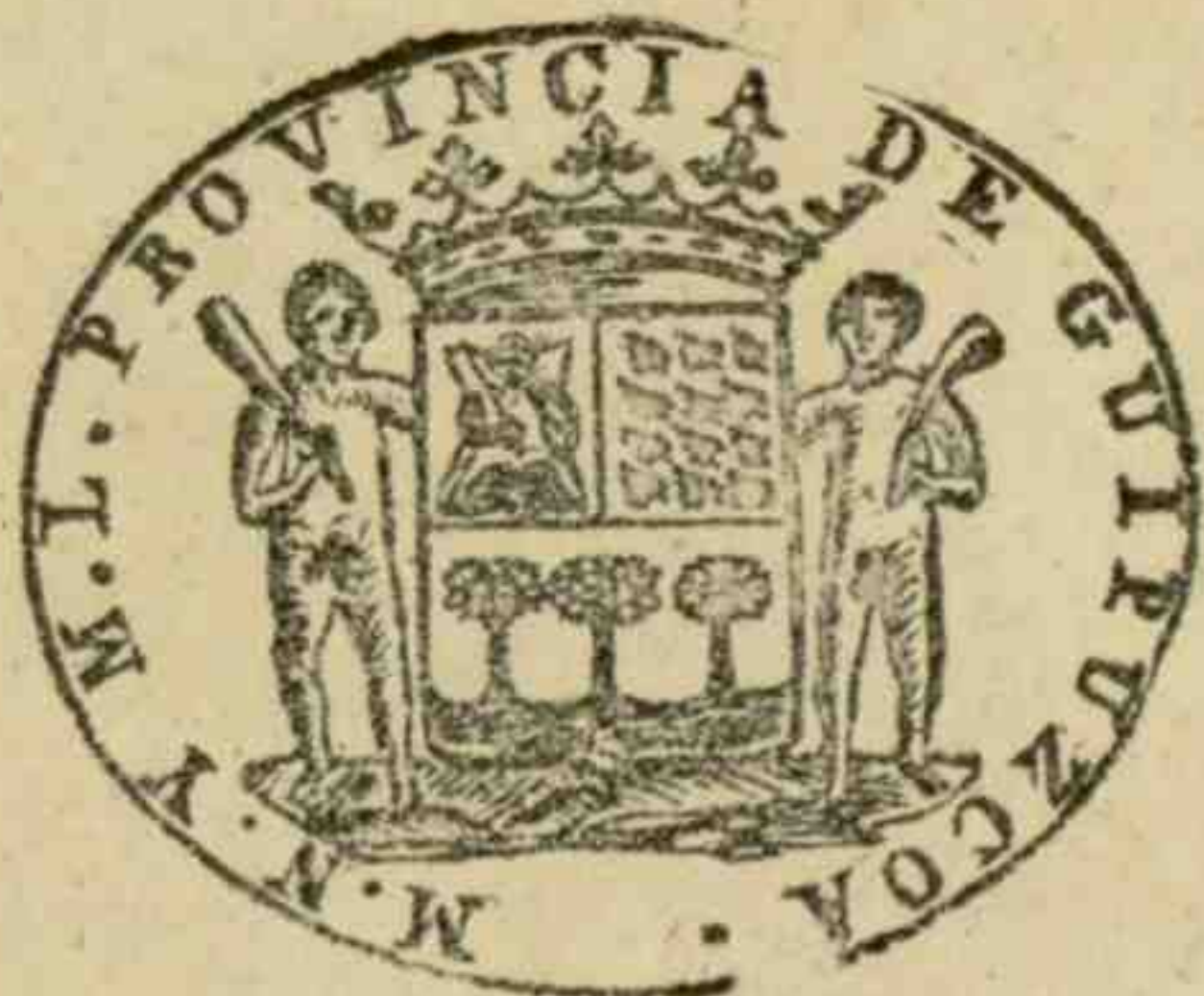
Ascensio Ignacio de Almaraz

Por la M. N. y M. L. Provincia de Guayaquil, su Secretario,
 Ramon de Guzman

ENCUEN

El Ayuntamiento de

San



B-1

CIRCULAR.

Cuando en mi circular de 16 de Setiembre de 1845 ordené á los pueblos, conforme al encargo que me dieron las últimas Juntas generales de Villafranca, que inmediatamente procediesen al arreglo de sus respectivos archivos, estaba bien lejos de creer que casi todos ellos dejasen de cumplir con una obligacion tan sagrada. No me detendré en adivinar las razones que hayan tenido para retardar hasta ahora tan importante operacion, pero cualesquiera que ellas sean, ya no es fácil que puedan justificar una morosidad que redunde en perjuicio de sus propios intereses. Por lo mismo, pues, y una vez que en el dia subsisten las mismas razones que entonces hicieron necesaria aquella medida, he venido en reproducirla, acordando al propio tiempo: que los pueblos que aun tengan por hacer el arreglo de sus archivos, lo verifiquen sin pérdida de tiempo, y que todos ellos me remitan antes de la reunion de las próximas Juntas generales una copia del inventario de los papeles archivados.

Al dar á V. cuenta de esta mi determinacion, no dudo que hará cuanto esté de su parte por que ella tenga el mas exacto y cumplido efecto.

Dios guarde á V. muchos años. De mi Diputacion general ordinaria en la N. y L. villa de Tolosa á 8 de Febrero de 1847.

Francisco José de Olazabal.

Por la M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa. Su Secretario,

Ramon de Guereca

Al Ayuntamiento de

Lero

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



B-1

Las últimas Juntas generales de Oñate, al tomar conocimiento del estado en que se hallaba el arreglo del archivo general de la Provincia, fijaron muy particularmente su atencion sobre la necesidad de formar en él una coleccion completa de todos los Registros de Juntas, que son los que forman la historia del sistema administrativo del pais; y profundamente convencidas de la utilidad que encerraba este pensamiento, me encargaron que pidiera á los Ayuntamientos de los pueblos, aquellos Registros de Juntas que faltasen en el Archivo general de la Provincia, con la firme esperanza de que animados de su buen celo por el bien del pais, se prestarian gustosos á este pequeño sacrificio, dando asi una prueba de su generoso desprendimiento y del aprecio que hacen de la madre Provincia.

Para que esta idea pueda llevarse á cumplido efecto, he dispuesto el adjunto estado, en que van detallados los registros que faltan, los años y estaciones á que corresponden, y los pueblos donde se celebraron las Juntas, á que ellos se refieren; y no dudo que mandando V. reconocer su archivo particular, me diga por de pronto si en él se encuentran algunos de dichos Registros, con designacion de los años y estaciones á que corresponden.

Dios guarde á V. muchos años. De mi Diputacion general en la N, y L. villa de Tolosa á 15 de Noviembre de 1847.

Ramon de Lardizabal.

Por la M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa, su Secretario,

Ramon de Guereca.

Al Ayuntamiento de

Lero

ESTADO de los registros de Juntas generales de la Provincia de Guipuzcoa correspondientes á los siglos 16 y 17 que faltan en el archivo general de la misma.

SIGLO 16.

Pueblos , estaciones y años en que se celebraron las Juntas.

Pueblos ,		años en que se celebraron las Fiestas.											
Cestona	verano.	1500	1509	1518	1527	1536	1545	"	1563	"	"	"	
Segura	invierno.	1500	1509	1518	1527	1536	1545	"	1563	"	"	"	1590
Azpeitia	verano.	1501	1510	1519	1528	1537	1546	"	1564	"	"	"	
Zarauz	invierno.	1501	1510	1519	1528	1537	1546	"	1564	"	"	"	
Villafranca	verano.	1502	1511	1520	1529	1538	1547	"	1565	"	"	"	
Azcoitia	invierno.	1502	1511	1520	1529	1538	1547	"	1565	"	"	"	1592
Zumaya	verano.	1503	1512	1521	1530	1539	1548	"	1566	"	"	"	
Fuenterrabia	invierno.	1503	1512	1521	1530	1539	1548	"	1566	"	"	"	
Vergara	verano.	1504	1513	1522	1531	1540	1549	"	1567	"	1585	1594	
Motrico	invierno.	1504	1513	1522	1531	1540	1549	"	1567	"	"	1594	
Tolosa	verano.	1505	1514	1523	1532	1541	1550	1559	1568	"	1586	"	
Mondragon	invierno.	1505	1514	1523	1532	1541	1550	1559	1568	"	"	1595	
San Sebastian	verano.	1506	1515	1524	1533	1542	"	1560	"	"	"	1596	
Hernani	invierno.	1506	1515	1524	1533	1542	"	1560	"	"	"	1596	
Elgoibar	verano.	1507	1516	1525	1534	1543	"	1561	"	"	"	"	
Deva	invierno.	1507	1516	1525	1534	1543	"	1561	"	1579	"	"	
Renteria	verano.	1508	1517	1526	1535	1544	"	1562	"	"	"	"	
Guetaria	invierno.	1508	1517	1526	1535	1544	"	1562	"	"	"	"	

SIGLO 17.

Cestona.	verano.	«	«	«	«	«	«	«	«	1686	«
Segura	invierno.	«	«	1617	«	«	«	1655	«	«	1687
Azpeitia	verano.	«	«	1618	«	«	«	«	1665	«	«
Zarauz	invierno.	«	«	«	«	«	«	«	1665	«	«
Villafranca	verano.	«	1610	«	«	«	1648	«	«	«	1690
Azcoitia	invierno.	«	1610	1619	«	«	1648	«	«	«	1691
Zumaya.	verano.	«	«	1620	«	«	«	«	«	1676	1692
Fuenterrabía	invierno.	«	«	1620	«	«	«	«	«	1676	1693
Vergara.	verano.	«	1612	«	1632	«	1650	«	«	1677	1694
Motrico	invierno.	«	«	1621	«	«	1650	«	«	1677	1695
Tolosa	verano.	«	«	1622	«	«	«	1660	«	«	1696
Mondragon	invierno.	«	«	«	1633	1642	«	«	«	«	1697
San Sebastian.	verano.	«	«	«	«	«	«	«	1670	1680	1698
Hernani	invierno.	«	«	1623	«	«	«	1661	1670	1681	1699
Elgoibar	verano.	1606	«	«	«	«	«	«	«	«	«
Deva	invierno.	«	1615	1624	«	«	«	«	1671	«	«
Rentería	verano.	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
Guetaria	invierno.	«	1616	«	«	«	«	«	«	«	«

Ad Martiam. to Cec

Lez

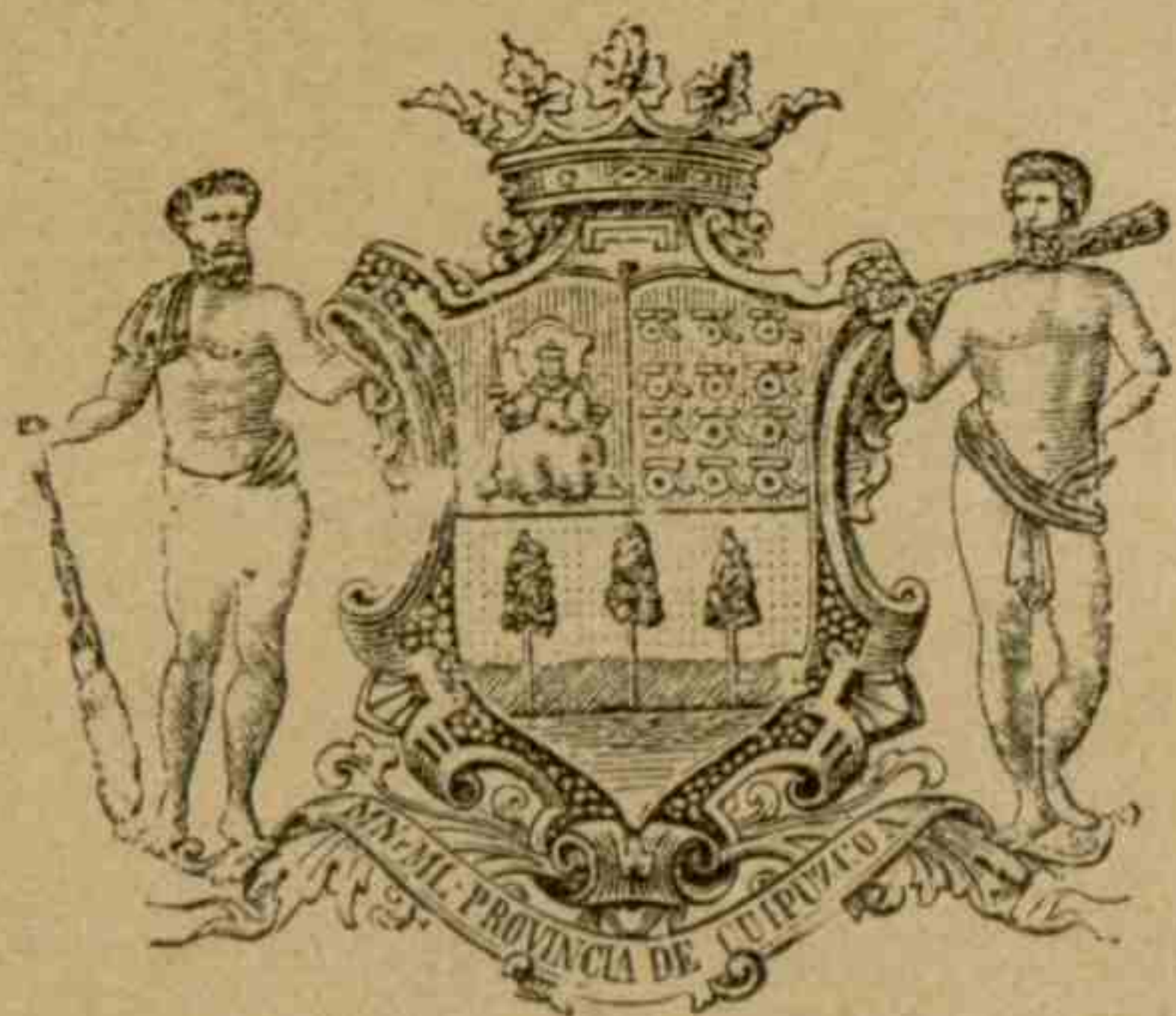
B-1

En virtud de Real
orden, se me previno man-
dare recoger del Archivo
del Ministerio de la Gober-
nacion del Reyno, un le-
gado de papeles corre-
spondientes a diferentes
pueblos de esta provin-
cia, relativos a la epoca
del año de 1820 al de
1823. Asi se verificó
y recibidos que han-
sido por mi, se ha
practicado un reconoci-
miento de ellos, del cual
ha resultado que entre
los mismos se encuentra
una copia testimonial
de las actas celebra-
das por el Ayuntamiento
de esta Villa durante
los tres indicados años,
o sea de todo el periodo
que duró entonces la
constitucion de 1812.
En consecuencia y

para los fines que
puedan ser convenientes
a esta corporacion, dis-
pondrá o comisionar
persona que baxo de
recibo recoga dichos
papeles, presentandole
al efecto en la Secretaria
de este Gobierno politico.
Dios que a N. M. D.
Culor a 8 de Mayo de 1849.

Antonio Victor Caraga

G. Alcalde de Lezo.



COMISION PROVINCIAL

DE

GUIPÚZCOA.

CIRCULAR NÚM. 16

Señor del día 18.

La Excma. Diputación provincial, deseosa de fomentar el estudio de nuestra historia y de facilitar las investigaciones que tienden á esclarecer nuestro pasado, acordó últimamente recomendar á esta Comisión que, por los medios que juzgase oportunos, procurase completar la colección de Registros de Juntas de Guipúzcoa, así generales como particulares, que obran en el Archivo de la Provincia.

Al tratar la Comisión de cumplir aquel encargo, ha creído que uno de los medios más eficaces á ese efecto, es el de solicitar de los Ayuntamientos de Guipúzcoa relación detallada de los Registros que se custodian en los respectivos Archivos municipales, á fin de que si alguno de ellos posee Registros cuya falta se note en el Archivo provincial, pueda esta Corporación disponer que se copien á su costa, para que, sin privar á los Municipios de esos libros, por más de un concepto importantísimos, se enriquezca con sus copias la referida colección.

La obra que se trata de ejecutar es patriótica y merecedora del apoyo más decidido de cuantos amen las gloriosas tradiciones de esta tierra, y deseen contribuir al esclarecimiento de nuestra historia.

No duda, por lo mismo, la Comisión provincial que ese Ayuntamiento, con el celo de que tiene dadas pruebas, se apresurará á remitir la relación que se interesa, especificando en ella si los Registros son impresos ó manuscritos, y el año y punto en que se celebraron las Juntas á que se refieren, con sujeción al adjunto modelo.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Sebastián 12 de Junio de 1890.

EL VICE-PRESIDENTE,

José Machimbarrena.

EL SECRETARIO,

Joaquín de Urreiztieta.

Ayuntamiento de

RELACIÓN

De los Registros de Juntas de Guipúzcoa que se custodian en el Archivo municipal de

	Punto en que se celebraron las Juntas.	Carácter de las Juntas.	Si los Registros son impresos ó manuscritos.
SIGLO XVI. —	(Aquí el pueblo.)	(Generales ó particulares)	
Año. id. id.			
SIGLO XVII. —			
Año. id. id.			
SIGLO XVIII. —			
Año. id. id.			
SIGLO XIX. —			
Año. id. id.			

Amintore

Alce





B-1

En la documentación de quintas que remiten algunos Ayuntamientos de la Provincia, se observa la falta de expedientes individuales de los mozos, dando lugar a que aparezcan dispersados o diseminados en varios legajos o paquetes los documentos referentes a un mismo mozo.

Con objeto de evitar los trastornos y pérdida de tiempo que esto supone sobre todo cuando se trata de agrupar todos los documentos referentes a un mozo, es conveniente que cada uno tenga su cubierta o carpeta en la que puede incluirse toda su documentación sin necesidad de coserla ni sujetarla por medio de prensores más que cuando se trate de expedientes algo voluminosos, como los de excepción del servicio en filas.

En su vista me permito recomendarle utilicen el procedimiento de las carpetas o expedientes individuales para la mejor marcha de tan importante servicio.

Dios guarde a V. muchos años.
San Sebastián a 30 de Enero de 1923.

EL COMANDANTE OFICIAL MAYOR.

Luis Capia

L. Alcalde de Lero

Handwritten text at the top of the page, including a date and a signature.

First main paragraph of handwritten text, starting with "I have been thinking of you..."

Second main paragraph of handwritten text, starting with "I hope you are well..."

Third main paragraph of handwritten text, starting with "I am writing to you..."

Vergara 28 Agosto 1928

Intento del Agente - Lezo.
Myrnu: Fuese el gusto de pertenencia á V,
que el mixtium mer de seux los días 1 y 2
por nocturno en San Sebastian, y como V sabe
bien por haberle ya comunicado en otras fechas
de que ya ciertos populares forman el club
en falta mayor por los efectos y en tanto
si por otro lado los oficios; con que se cum-
tra á V, en alguno de los mencionados días en
San Sebastian agradecerán mucho. Me encuen-
tro á su disposición en el Postarat de nomi-
nado "Cojuera" (Plazuela de los Arcos) de
6 por la tarde á 8 noche el día 1º y de 10 y 1/2
de la mañana á 2 1/2 por la tarde el día 2º pues
tendrá un gusto por en sus manos
los minutos, estas por que los examine y
si por si desea hacer alguna encuesta po-
ra en Agente, pues minutos de igual
clase por muchos Agente y á todo lo
señaló quitan los cleros estos populares
por el Archivero

Que mucho bien tendrá en vista
y como una mejor reserba de
V. muy agra. de J. S. S. 6. 0. 0.

Pedro Ganchegui

B-1

R 664304



TARJETA POSTAL

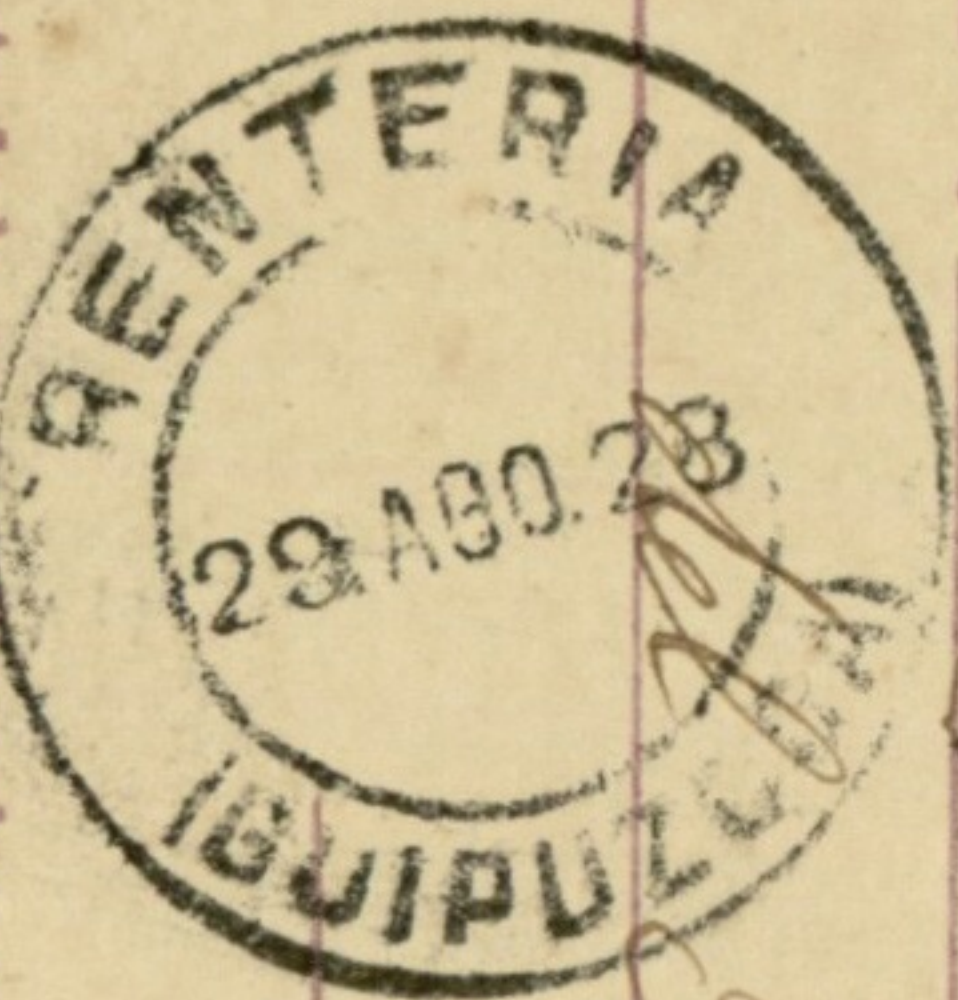


Dr Secretario

Excmo Ayuntamiento

Depto

(Guaymácon)



En este lado se escribe solamente la dirección

Guayaquil Vergara 20 de Septiembre de 1924
Sr Secretario del Ayuntamiento Loerzo

Muy Sr mio; La presente obra para decirle que como V. ya conoce la carpeta forma de libro en tamaño folio para Expedientes que yo fabrico por haber numerado y visto la clase en visita girada a ese V. Ayuntamiento; le participo que tengo hoy algunas fabricadas y puedo mandar una partidita si es caso que necesitan algunas para el Archivo del Ayuntamiento y si prefiere y es deseo de V. puedo enviar la factura correspondiente con cargo al presupuesto del año próximo entrante

La carpeta esta en tamaño folio es practico para Archivos para colocar Expedientes y otros documentos de Secretaria por que las poseen ya de servicios de esta Casa la mayoria de los Ayuntamientos de esta misma Provincia y todos ellos estan muy satisfechos de las carpetas

Mucho le agradeceré haga algun pequeño encargo de dichas carpetas pues creo yo y estoy seguro que no tendra pesar alguno por haberlas adquirido pues las carpetas son completamente buenas para dicho uso

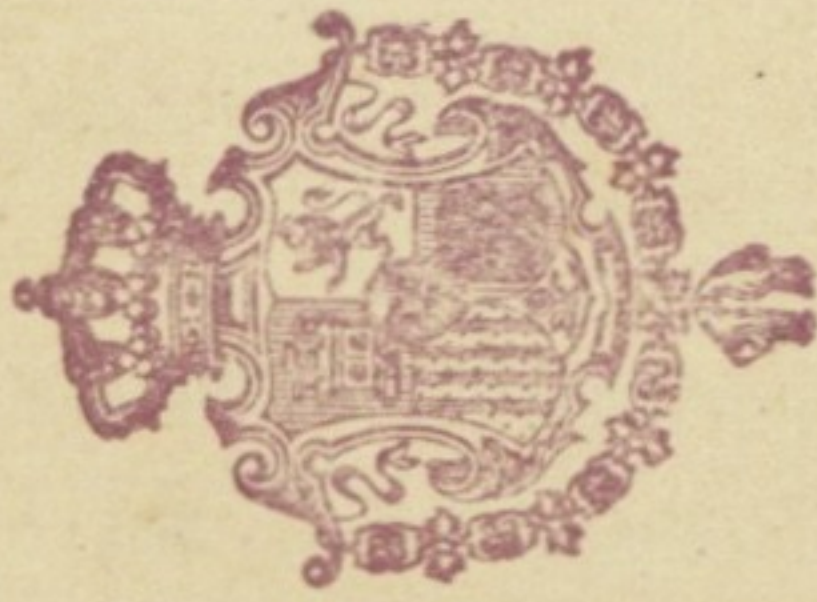
En espera de cuanto guste mandar
Queda de V. muy atto. L. S. q. b. s. m

Pedro Sanchez

B-E

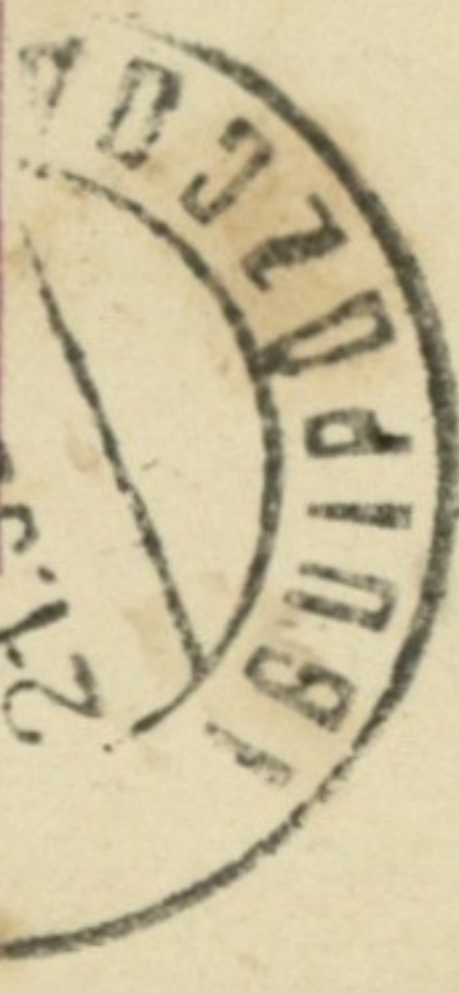
Señas Calle San Antonio 24 Vergara

P.015316



TARJETA

POSTAL



A Gr Secretario

del Ayuntamiento

Lalxo

(Gwynnora)

En este lado se escribe solamente la dirección.

P.015316



TARJETA

POSTAL



A Gr Secretario

del Ayuntamiento

Lalxo

(Guaymarca)

En este lado se escribe solamente la dirección.